

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 156

RAD: 2011-00334-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la entidad ejecutante y el anexo barruntado, Estado de cuenta Ahorro Tradicional 007-03-03762-3 donde se revierten los descuentos y se reingresan los valores reclamados por el ejecutado, el despacho se abstendrá de pronunciarse sobre lo deprecado por el ejecutado JUAN CARLOS ROMAN, por sustracción de materia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO